

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3585/18

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO - RESOLUCIÓN

Don José Juan Rodríguez Guerrero, Concejal Delegado del Área de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería.

HACE SABER: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para acceder por el sistema de promoción interna de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y de conformidad con lo establecido en las Bases publicadas en el B.O.P. núm. 109 de 7 de junio de 2018 y B.O.E. núm. 178 de fecha 24 de julio del 2018, por la presente, HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos a una plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Contratación, y una plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Procesos y Mantenimiento, convocadas por el acuerdo municipal de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2018, para el acceso mediante promoción interna concurso – oposición.

Plaza/puesto Contratación

Admitida: PULIDO DELGADO, Ana Belén

Plaza/puesto Procesos y Mantenimiento

Admitida: NAVARRO LÓPEZ, María Adela

Segundo.- Disponer la publicación de este Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.roquetasdemar.es>) conteniendo la lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos, así como de todas los demás actos administrativos y pruebas que se desarrollen posteriormente con motivo del referenciado proceso selectivo.

Tercero.- Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas a los funcionarios de carrera que a continuación se indica:

Plaza/puesto Contratación

PRESIDENTE

Titular: María José Rodríguez González

Suplente: Artemio Francisco Olivares Floro

SECRETARIO

Titular: Guillermo Lago Núñez.

Suplente: Francisco Javier Torres Viedma.

VOCALES

Titular: Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

Suplente: María Dolores Gómez Salmerón

Titular: Mariano López Martínez

Suplente: Miguel Ángel López Rivas

Titular: Josefa Rodríguez Gómez

Suplente: Nicolás Moreno Pimentel.

Plaza/puesto: Procesos y Mantenimiento

PRESIDENTE

Titular: Mariano López Martínez.

Suplente: Artemio Francisco Olivares Floro

SECRETARIO

Titular: Guillermo Lago Núñez.

Suplente: Francisco Javier Torres Viedma.

VOCALES

Titular: Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

Suplente: María Dolores Gómez Salmerón

Titular: María José Rodríguez González

Suplente: Miguel Ángel López Rivas

Titular: María Cruz Montoya Alarcón

Suplente: Josefa Rodríguez Gómez

Cuarto.- Se emplaza a los/as aspirantes admitidos en el presente listado a las **09:00 horas del día 18 de septiembre de 2018 – plaza de contratación-** y a la misma hora el día **19 de septiembre del actual – plaza de procesos y mantenimiento-**, en la Sala de Junta de Gobierno Local sito en la Casa Consistorial para llevar a cabo ambos ejercicios de la Fase de Oposición.

Quinto.- Contra el presente Edicto, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación: I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público para general conocimiento y constancia.

En Roquetas de Mar, a 4 de septiembre de 2018.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD, José Juan Rodríguez Guerrero.